

¡Y después de la última palada?!

Miércoles, 03 de Octubre de 2018 - Id nota:796705

Medio : Estrategia On line
Sección : Columna
Valor publicitario estimado : \$45030.-
Fuente : <https://goo.gl/hbTqm3>
Tamaño : 15 x 19

[Ver completa en la web](#)

¡Y después de la última palada...!

Archivado en: Columnistas · Luis Riveros · Fallo de La Haya · demanda marítima boliviana · Bolivia · Chile

Luis Riveros | Miércoles, 3 de octubre de 2018, 09:40

 Compartir 0  Twittear  G+

Nadie Dijo Nada!.. dice el lúgubre verso que habla de la muerte y el significado de desaparecer. En realidad, el Tribunal de La Haya dio paladas de tierra para, virtualmente, enterrar las aspiraciones bolivianas incorporada en su demanda contra Chile. La misma reclamaba que Chile no ha cumplido con la obligación de negociar una salida soberana al mar, como lo mandataban varios antecedentes históricos a partir al menos de los años 1920, con una sucesiva serie de declaraciones, acuerdos bilaterales, intercambio de notas proyectos de Tratados Programas



Luis Riveros

de trabajo, etc., que demostrarían que Chile había adquirido compromiso de negociar con Bolivia su salida al mar. Ninguno de esos relatos históricos fue aceptado por la Corte de La Haya como demostración de que Chile se hubiese dispuesto en algún punto a negociar. También recurrió Bolivia a interpretar al eventual silencio o aquiescencia de Chile ante una declaración boliviana de 1979, que la Corte también rechazó como principio jurídico válido. Del mismo modo la Corte dejó de lado el argumento boliviano acerca de expectativas legítimas, o la particular interpretación que Bolivia hacía acerca de la Carta de las Naciones Unidas o los Acuerdos de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en apoyo a su causa. Todos y cada uno de los argumentos que Bolivia sostenía para sustentar su demanda, fueron virtualmente enterrados por la Corte en forma categórica y definitiva. Este concluyente fallo fue sorpresa para muchos que esperaban un dictamen más "político", que diera lugar a una cierta continuidad sobre el tema en cuestión. Doce votos contra tres es un dictamen categórico así como lo es el argumento de fondo sustentado por la Corte.

Queda ahora mirar hacia el futuro, como Chile siempre ha sostenido. Somos dos países que nos necesitamos, que deben mirar más allá de estos eventos dominados por la política contingente y las visiones populistas de muchos dirigentes. Debe empezar a primar la cordura y la necesidad de trabajar en colaboración e integración, que son los verbos que deben saber conjugarse en este siglo XXI.

Luis A. Riveros
Universidad de Chile